



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas



**UGEL04**

Actitud Renovada

# ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

**Econ. Jesús Amadeo Baquerizo Aliaga**  
**Jefe del Área**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Norma Técnica del Proceso de Racionalización

## RVM N° 307-2019-MINEDU

Con fecha **03.12.2019** se aprobó la nueva Norma Técnica denominada “disposiciones para el proceso de Racionalización en el marco de la Ley 29944 Ley de la reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos:

### ➤ **Objetivo**

Optimizar la asignación de recursos humanos y Presupuestales, en función a la necesidad real y verificable, que garantice la continuidad del servicio educativo

Por lo tanto, debemos preguntarnos: las metas de atención estarán acorde a la RVM 307-2019-MINEDU?

Si el # de estudiantes por sección, es menor a lo indicado en la RVM 307-2019-MINEDU? Se debe declarar: Excedencia de personal

Si el # de estudiantes por sección, es acorde a la RVM 307-2019-MINEDU? Se debe declarar: Conforme

Si el # de estudiantes por sección, superan a lo indicado en la RVM 307-2019-MINEDU? Se debe declarar: Necesidad de personal



PERÚ

Ministerio de Educación

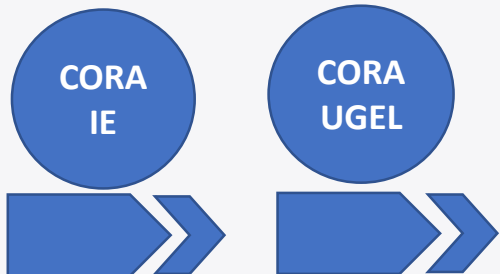
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

# Etapas del Proceso de Racionalización (RVM N° 307-2019-MINEDU)

## ETAPA DECLARATIVA

Marzo - Mayo



Declara excedencias y formula necesidades

Revisa los informes, consolida los requerimientos y excedencias

## ETAPA EVALUATIVA

Junio - Julio



Revisa, compara y valida las posibles excedencias no declaradas. Evalúa los requerimientos

## ETAPA DE REORDENAMIENTO

### REGULAR

Agosto - Setiembre



CORA-UGEL reasigna personal, reubica o adecua plazas en el marco de los resultados de la etapa declarativa y la etapa evaluativa.

CORA-DRE, reasigna personal, reubica o adecua plazas que no fueron reasignados por la CORA-UGEL, entre las UGEL del ámbito regional

### COMPLEMENTARIO

Diciembre



CORA-UGEL reasigna personal, reubica o adecua plazas.  
CORA-DRE, reasigna personal, reubica o adecua plazas que no fueron reasignados por la CORA-UGEL, entre las UGEL del ámbito regional

MINEDU, evalúa estrategias de reordenamiento de plazas en el marco de los resultados de la etapa evaluativa, para garantizar el buen inicio del año escolar del siguiente año.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Comisión de Racionalización

(RVM N° 307-2019-MINEDU)

## CORA IE

- IIEE debe contar como mínimo 3 docentes nombrados

## CONFORMACION CORA IE

- Director (Preside)
- Subdirector
- 1 representante de los docentes
- 1 representante de los Auxiliares de educación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Comisión de Racionalización

(RVM N° 307-2019-MINEDU)

## Funciones de la CORA IE

- Analizar las metas de atención.
- Evaluar y determinar las necesidades y excedencias.
- Publicar los resultados de la racionalización y notificar con oficio al personal excedente.
- Absolver los Reclamos dentro de los 3 días hábiles.
- Elaborar el informe final de la etapa declarativa
- Emplear el sistema de racionalización (SIRA)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Desarrollo de la etapa declarativa por la CORA IE (RVM N° 307-2019-MINEDU)

## Orden de prelación para declarar excedencia la plaza de personal directivo, jerárquico y docente:

- Plaza vacante (orgánica o eventual)
- Docente con título pedagógico que no pertenece al nivel, modalidad, ciclo o forma educativa.
- Docente con título pedagógico que no cuenta con la especialidad requerida para el cargo.
- Docente/Jerárquico/Directivo con < escala magisterial.
- Docente con < resultado en la evaluac. de desempeño docente (suspendido)
- Docente/Jerárquico/Directivo con < T.S. oficiales en la IE.
- Docente/Jerárquico/Directivo con < T.S. oficiales en condic de nombrado.
- Docente/Jerárquico/Directivo que acredite < antigüedad en la expedición del título pedagógico o de licenciado en educación.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Desarrollo de la etapa declarativa por la CORA IE (RVM N° 307-2019-MINEDU)

## Orden de prelación para declarar excedencia la plaza de auxiliar de educación:

- Educación secundaria o menos
- Estudios no concluidos en carrera universitaria no pedagógica o carrera técnica.
- Título o bachiller en carrera universitaria no pedagógica.
- Estudios no concluidos en carrera pedagógica.
- Estudios concluidos en carrera pedagógica.
- Bachiller en carrera pedagógica.
- Título profesional pedagógico.
- El Aux. Ed. que acredite menos tiempo de servicio en el cargo en la IE.
- El Aux. Ed. que tenga < TS en el cargo desde la fecha de su nombramiento.
- El Aux. Ed. que acredite < antigüedad en la expedición del título pedagógico o de Licenciado en Educación.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Desarrollo de la etapa declarativa por la CORA IE (RVM N° 307-2019-MINEDU)

Documentación a ser empleada por la CORA IE  
para informar la conformidad o necesidad de  
personal

- ANEXO 2 - RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CORA I.E
- ANEXO 7 - MODELO INFORME RACIONALIZACION CORA I.E



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

# ANEXO 2 - RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CORA I.E

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL II.EE. " NOMBRE IIEE " – N° xyz**

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la II.EE. " N° XYZ - Nombre de la I.E. ", para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización de la II.EE. (CORA-IE).

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

De conformidad a la R.V.M. N° 307-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos”.

### **SE RESUELVE**

**Artículo 1:** Autorizar y Reconocer a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2020, en la Institución Educativa Pública " N° XYZ - Nombre de la I.E.", integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	NIVEL IE	CARGO CORA IE
XYZ	000	DIRECTOR I.E.	indicar	PRESIDENTE
XYZ	000	SUB-DIRECTOR I.E.	indicar	MIEMBRO
XYZ	000	PROFESOR	indicar	MIEMBRO
XYZ	000	AUXILIAR	indicar	MIEMBRO

**Artículo 2:** Remitir un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL “NÚMERO” “NOMBRE DE DISTRITO”, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

“NOMBRE DEL DIRECTOR (A)”

Director (a)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

## ANEXO 7 - MODELO INFORME RACIONALIZACION CORA I.E

### **INFORME N° -2020-I.E. “Número y Nombre de I.E.” – CORA I.E.**

**A** : “Director de UGEL”  
Director de la “Nombre de la UGEL N° XY”

**Asunto** : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2020

**Referencia** : RVM N° 307-2019-MINEDU  
RD N° XY-2020-CORA I.E.

**Fecha** : Lima, XY de XYZ de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año, en el ámbito de la Institución Educativa “Número y Nombre de la I.E.”, que tiene como Características: (Polidocente completo), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR “Nivel”, Código Modular: “Código modular del nivel”, Zona: (RURAL O URBANA), cuyo detalle es el siguiente:

#### **I.- ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante RVM N° 307-2019-MINEDU, se aprueban las normas técnicas denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos”.
- 1.2. Que en mérito a la RVM N° 307-2019-MINEDU, el director de la II.EE. "Número y Nombre de la I.E.", mediante RD N° "Número de Resolución", conformó la Comisión de Racionalización - CORA - IE.
- 1.3. Que, mediante Resolución Directoral II.EE. " NOMBRE IIEE " – N° xyz, se autorizó y reconoció a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2020.

#### **II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS**

*(En esta parte la CORA - IE debe informar lo referente a las acciones realizadas, el cumplimiento a lo señalado en la RVM N° 307-2019-MINEDU, determinando la existencia de excedencia o no de plazas, así como el requerimiento de plazas de corresponder).*

Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de XXX estudiantes, distribuidos en YY secciones, con un promedio de ZZ alumnos por sección.

La Institución Educativa cuenta con un total de XY plazas. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección  
Regional de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas**ANEXO 7 - MODELO INFORME  
RACIONALIZACION CORA I.E**

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado	
Directivo	#	#	#
Jerárquico	#	#	#
Docente	#	#	#
Auxiliar de Educación	#	#	#
<b>Total</b>	<b>XY</b>	<b>YZ</b>	<b>XZ</b>

**III.- CONCLUSIÓN**

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

**a. EXCEDENTES**

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2020, se determinan el total de plazas docentes excedentes, especificando si son plazas nombradas o plazas vacante, presentándolas en un cuadro resumen.

PLAZA	SERVIDOR	CONDICIÓN	CARGO	MOTIV
N° del código de plaza	Nombres y Apellidos del Servidor	(indicar)	(indicar)	(Especif
N° del código de plaza	Nombres y Apellidos del Servidor	(indicar)	(indicar)	(Especif
N° del código de plaza	Nombres y Apellidos del Servidor	(indicar)	(indicar)	(Especif
N° del código de plaza	Nombres y Apellidos del Servidor	(indicar)	(indicar)	(Especif

(Si tuviera menor metas de atención por el aforo de sus aulas, debe adjuntar la constancia del aforo de las mismas, acreditado por el Área de ASGESE-UGEL.04) y detallar en el informe las aulas y secciones que corresponden menor metas de atención.

(En el caso de estudiantes que presenten NEE deben estar registrados en el SIAGIE para su consideración)

**b. REQUERIMIENTO DE PLAZAS**

Se presentan las necesidades de plazas de docentes en la Institución Educativa, debidamente sustentadas.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

# ANEXO 7 - MODELO INFORME RACIONALIZACION CORA I.E

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

CARGO	ESPECIALIDAD	MOTIVO
(indicar)	(indicar)	(Especificar)
(indicar)	(indicar)	(Especificar)
(indicar)	(indicar)	(Especificar)

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente

Lima, XY de XYZ del 2020.

.....  
DIRECTOR – PRESIDENTE CORA I.E.  
D.N.I. \_\_\_\_\_

.....  
SUB DIRECTOR - MIEMBRO  
D.N.I. \_\_\_\_\_

.....  
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES  
D.N.I. \_\_\_\_\_  
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad

.....  
REPRESENTANTE DE LOS AUXILIARES  
(DE CORRESPONDER)  
D.N.I. \_\_\_\_\_  
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Desarrollo de la etapa declarativa por la CORA IE (RVM N° 307-2019-MINEDU)

## Documentación a ser empleada por la CORA IE para informar la excedencia de personal

- ANEXO 2 - RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CORA I.E
- ANEXO 4 - ACTA DE EVALUACION DE DOCENTE EXCEDENTE
- ANEXO 5 - OFICIO DE NOTIFICACIÓN AL DOCENTE EXCEDENTE EN LA I.E
- ANEXO 6 - OFICIO DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMO DE LA CORA I.E. AL DOCENTE EXCEDENTE
- ANEXO 7 - MODELO INFORME RACIONALIZACION CORA I.E



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

# ANEXO 4 - ACTA DE EVALUACION DE DOCENTE EXCEDENTE

## ACTA DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE EXCEDENTE

En las instalaciones de la Institución Educativa N° \_\_\_\_\_, a horas \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020, los integrantes de la Comisión de Racionalización conformada por RD.....-2020, se reunieron a fin evaluar al personal docente excedente, de acuerdo al anexo adjunto de la Presente Acta, en el marco del Artículo 6 Desarrollo de la Etapa Declarativa, Acciones a realizar por la CORA-IE:

La Comisión de Racionalización, luego de la evaluación efectuada determinó la excedencia de los siguientes docentes:

1. “Nombre del Docente” / “Escala Magisterial” / “Nivel” / “Modalidad” / “Forma o Ciclo Educativo” / “Tiempo de Servicios Oficiales al Estado”
2. “Nombre del Docente” / “Escala Magisterial” / “Nivel” / “Modalidad” / “Forma o Ciclo Educativo” / “Tiempo de Servicios Oficiales al Estado”
3. Entre otros...

En señal de conformidad, la Comisión de Racionalización de la Institución Educativa “Número y Nombre de la I.E.” suscriben el presente Acta de Evaluación del Docente Excedente.

Lima, xy de xyz del 2020.

.....  
DIRECTOR – PRESIDENTE CORA I.E.  
D.N.I. \_\_\_\_\_

.....  
SUB DIRECTOR - MIEMBRO  
D.N.I. \_\_\_\_\_

.....  
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES  
(DE CORRESPONDER)  
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad

.....  
REPRESENTANTE DE LOS AUXILIARES D.N.I. \_\_\_\_\_  
D.N.I. \_\_\_\_\_  
Nivel/Ciclo/Forma/Modalidad



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

# ANEXO 4 - ACTA DE EVALUACION DE DOCENTE EXCEDENTE

Nivel: Inicial/Primaria/Secundaria/entre otros

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	>>>> ORDEN DE PRELACIÓN >>>>						Resultado: Docente Excedente
		1	2	3	4	5	6	
		Docente con Título Pedagógico o universitario que no Pertenece al Nivel / Modalidad / Ciclo/Forma Educativa	Docente con Título Pedagógico o universitario que no cuenta con la Especialidad requerida para el cargo, o que, en el área curricular de educación para el trabajo, el título pedagógico del docente no especifique la especialidad requerida	Docente/jerárquico/directivo o con menor escala magisterial	Docente/jerárquico con menor resultado en la Evaluación de Desempeño Docente (*)	En el caso de empate, Docente/jerárquico/directivo o con menor tiempo de servicios oficiales en la IE.	De subsistir el empate: Docente/jerárquico/directivo o con menor tiempo de servicios oficiales en condición de nombrado	
1	Docente "A"	Pertenece	Si cuenta con la Esp.	I				
2	Docente "B"	Pertenece	Si cuenta con la Esp.	IV				
4	Docente "C"	No pertenece	Si cuenta con la Esp.	V				X
3	Docente "D"	Pertenece	Si cuenta con la Esp.	II				

Nivel: Inicial/Primaria/Secundaria/entre otros

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	>>>> ORDEN DE PRELACIÓN >>>>						Resultado: Docente Excedente
		1	2	3	4	5	6	
		Docente con Título Pedagógico o universitario que no Pertenece al Nivel / Modalidad / Ciclo/Forma Educativa	Docente con Título Pedagógico o universitario que no cuenta con la Especialidad requerida para el cargo, o que, en el área curricular de educación para el trabajo, el título pedagógico del docente no especifique la especialidad requerida	Docente/jerárquico/directivo con menor escala magisterial	Docente/jerárquico con menor resultado en la Evaluación de Desempeño Docente (*)	En el caso de empate, Docente/jerárquico/directivo con menor tiempo de servicios oficiales en la IE.	De subsistir el empate: Docente/jerárquico/directivo con menor tiempo de servicios oficiales en condición de nombrado	
1	Docente "A"	Pertenece	Si cuenta con la Esp.	V		16	19	
2	Docente "B"	Pertenece	Si cuenta con la Esp.	II		15	18	
4	Docente "C"	Pertenece	Si cuenta con la Esp.	II		14	20	X
3	Docente "D"	Pertenece	Si cuenta con la Esp.	II		14	23	

## ANEXO: EVALUACIÓN DEL DOCENTE EXCEDENTE

Nota: Se presenta dos ejemplos a fin de entender el orden de prelación de los criterios para declarar la excedencia

(\*) Artículo 15, literal h) El criterio establecido en el literal e) del numeral 6.1 queda suspendido en tanto no se concluya el proceso de evaluación de desempeño docente en atención a la Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la ley de Reforma Magisterial





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## ANEXO 5 - OFICIO DE NOTIFICACIÓN AL DOCENTE EXCEDENTE EN LA I.E

### **MEMORÁNDUM N° 2020-I.E." Número y Nombre de la I.E."- CORA I.E.**

**Docente:**

**"NOMBRE DEL DOCENTE"**

"Dirección de la I.E. o de su domicilio"

"Distrito".-

**Asunto** : Comunico Excedencia de Proceso de Racionalización 2020

**Referencia** : a) Acta de Evaluación de Excedencia 2020-CORA I.E.  
b) Artículo N° 6 de la RVM N° 307-2020-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a usted, en cumplimiento al dispositivo legal de la referencia y luego de que la Comisión de Racionalización evaluó y determinó los cargos y número de docentes, directivos, jerárquicos y auxiliar de educación, necesarios para la atención del servicio educativo; le comunico en mi condición de Presidente de la Comisión de Racionalización 2020 la excedencia de su plaza en esta Institución Educativa.

Por otro lado, de no encontrarse conforme a su declaratoria de excedencia, le asiste el derecho a presentar reclamo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de recepcionado el presente documento, señalando y adjuntando la documentación que la sustente.

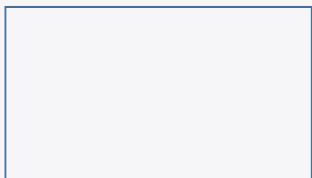
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**"NOMBRE DEL PRESIDENTE CORA I.E."**

Presidente de la Comisión de Racionalización 2019

**Firma de cargo de Docente que  
recepciona el documento**



**Huella Digital**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

## ANEXO 6 - OFICIO DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMO DE LA CORA I.E. AL DOCENTE EXCEDENTE

### MEMORÁNDUM N° 2020-I.E.”Número y Nombre de la I.E.”- CORA I.E.

**Docente:**

**“NOMBRE DEL DOCENTE”**

“Dirección de la I.E. o de su domicilio”

“Distrito”.-

**Asunto** : Se absuelve reclamo de declaración de Excedencia del Proceso de Racionalización 2019 en la I.E. “Número y Nombre de la I.E.”

**Referencia** : Artículo 5.3.3, literal f) de la RVM N° 307-2019-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al reclamo presentado, y en cumplimiento al dispositivo legal de la referencia, en la cual argumenta que no corresponde que haya sido declarado excedente.

Al respecto, la Comisión de Racionalización revisó los argumentos y documentos presentados, determinando lo siguiente:

Para el caso de ser aceptado o denegado el reclamo:

Nota: los literales siguientes son referenciales y de acuerdo al caso presentado.

- a. Si / No cuenta con carga horaria.
- b. Si / No cuenta con metas de atención.
- c. Se encuentra / No se encuentra en menor escala magisterial con relación al docente “Nombre del Docente” según lo registrado en el Informe Escalafonario.
- d. Cuenta / No cuenta con menor tiempo de servicio en la I.E. con relación al docente “Nombre del Docente” según lo registrado en el Informe Escalafonario.
- e. Entre otros...

En tal sentido, la Comisión de Racionalización bajo mi Presidencia Acepta / Deniega el presente reclamo, siendo definitivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

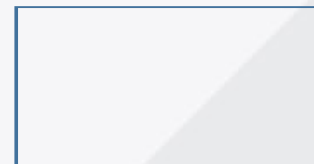
Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**“NOMBRE DEL PRESIDENTE CORA I.E.”**

Presidente de la Comisión de Racionalización 2019

\_\_\_\_\_  
**Firma de cargo de Docente que  
recepciona el documento**

**Huella**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Criterios para la asignación de Plazas Directivas

(RVM N° 307-2019-MINEDU)

## MODALIDAD

- EBR
- EBA
- EBE
- ETP

## ASIGNACION DE DIRECTIVOS

- 1 Director por cada II.EE
- 1 Subdirector\*, si la II.EE tiene entre [10-20] docentes\*\*; > a 20, un adicional por cada [20]

\* No aplica para EBA y EBE

\*\* Docentes con 30 hrs, no incluye AIP y Prof. Educ. Física



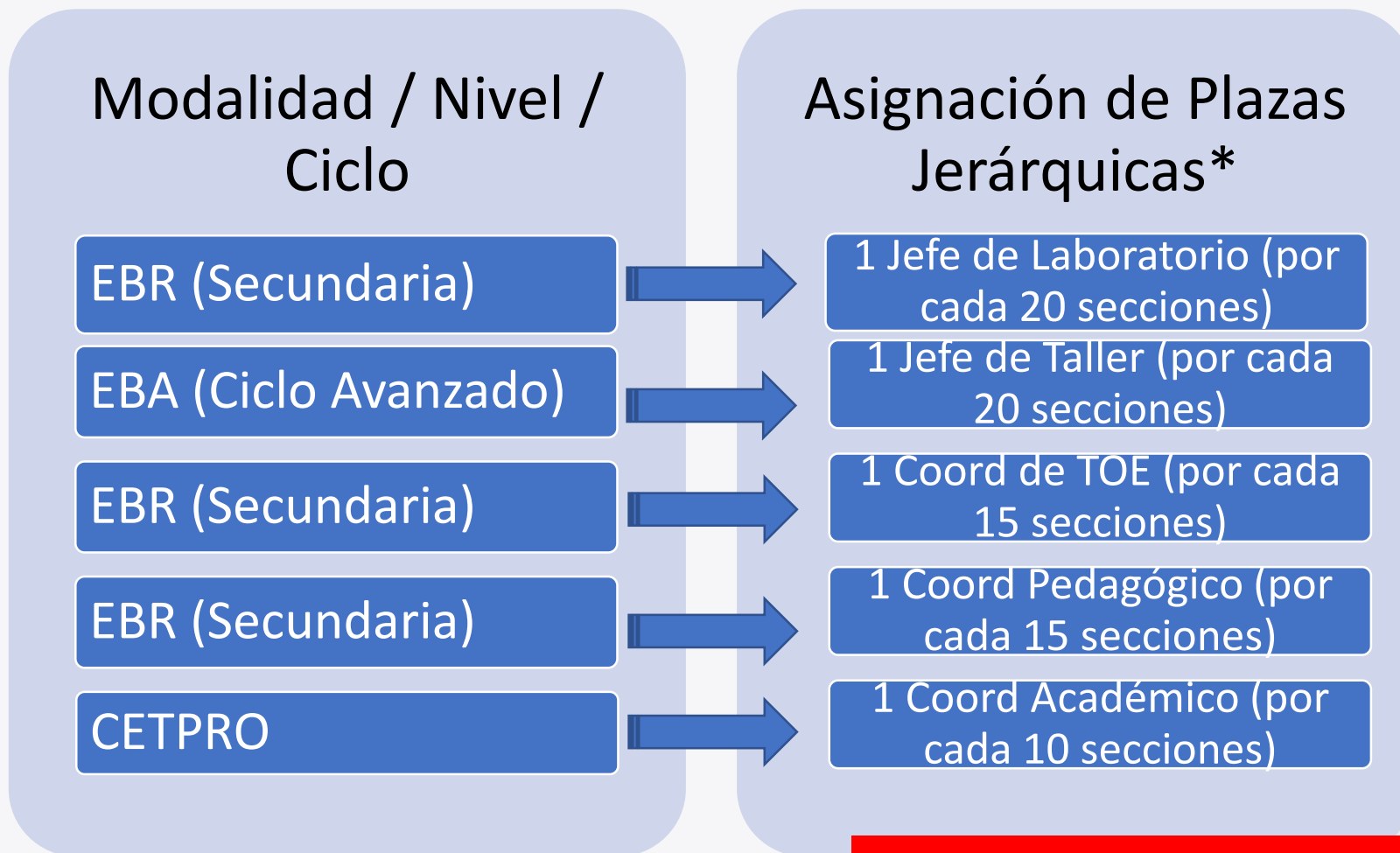
PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

## Criterios para la asignación de Plazas Jerárquicas (RVM N° 307-2019-MINEDU)



\* Los ambientes deben ser adecuados y equipados y autorizados



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Criterios para la asignación de Plazas Docentes

(RVM N° 307-2019-MINEDU)

## Modalidad / Nivel / Ciclo

EBR (Inicial, Primaria)

EBE

EBA (Ciclo Inicial-Intermedio)

EBR (Secundaria)

EBA (Ciclo Avanzado)

## Asignación de Docentes

1 Docente por  
cada sección

De acuerdo al cuadro  
de distribución de  
horas pedagógicas



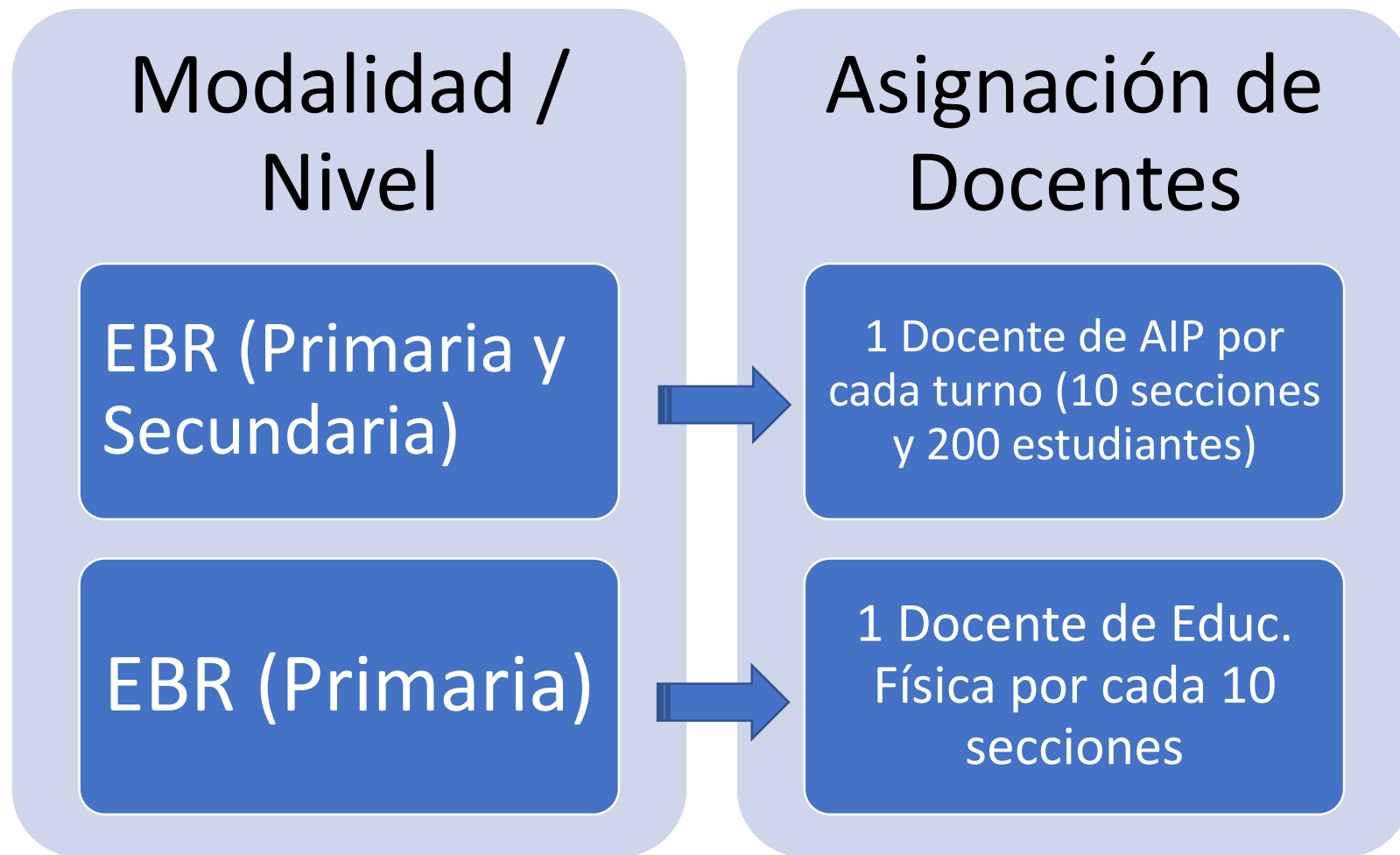
PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

## Criterios para la asignación de Plazas de AIP y Educ. Física (RVM N° 307-2019-MINEDU)





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

## Criterios para la asignación de Plazas y Personal en función a las Metas de atención (RVM N° 307-2019-MINEDU)

Modalidad / Nivel	Característica	Numero de Estudiantes por sección*
• EBR (Inicial)	• Polidocente	• 25 (Urbano)
• EBR (Primaria)	• Polidocente Multigrado	• 25 (Urbano)
	• Polidocente Completo	• 30 (Urbano)
• EBR (Secundaria)	• Polidocente Multigrado	• 25 (Urbano)
	• Polidocente Completo	• 30 (Urbano)

\* Las II.EE que atienden estudiantes con NEE, tendrán una carga docente menor para cada sección

\* Las II.EE que tengan el aforo de aula u otras razones justificadas puede variar en mas o menos 5



## Criterios para la asignación de Plazas y Personal en función a las Metas de atención (RVM N° 307-2019-MINEDU)

Modalidad / Nivel / Ciclo	Característica	Numero de Estudiantes por sección*
• EBA	• Polidocente	• 20 (Urbano)
• EBE (Inicial)	• Especial	• 6 (Urbano)
• EBE (Primaria)	• Especial	• 8 (Urbano)
• ETP	• Polidocente	• 20 (Urbano)

\* Las II.EE que atienden estudiantes con NEE, tendrán una carga docente menor para cada sección

\* Las II.EE que tengan el aforo de aula u otras razones justificadas puede variar en mas o menos 5





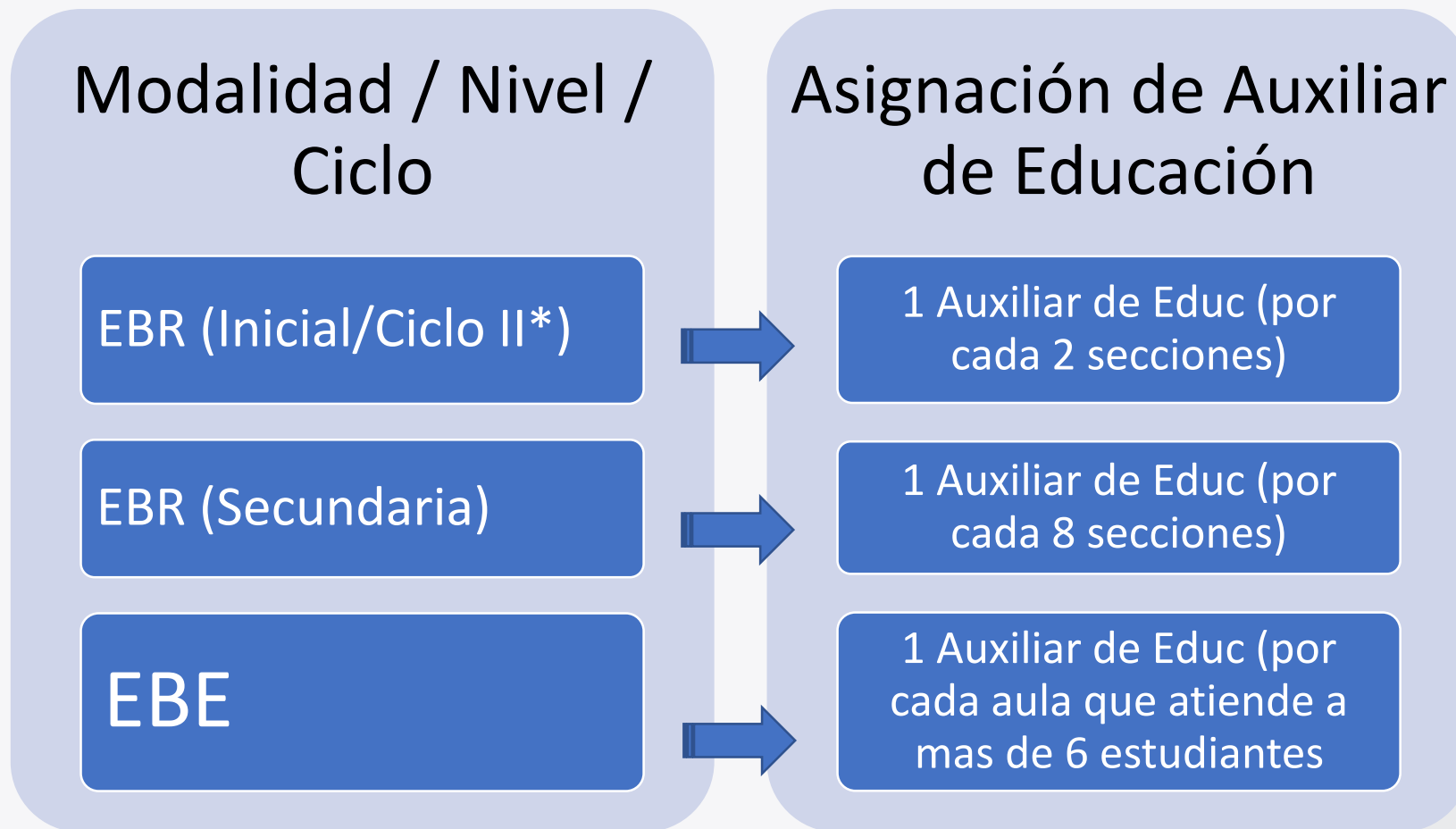
PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Criterios para la asignación de Plazas de Auxiliar de Educación (RVM N° 307-2019-MINEDU)



\* Jardín de 3, 4 y 5 años



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Criterios para la asignación de Plazas de Auxiliar de Educación (RVM N° 307-2019-MINEDU)

## Inicial / Ciclo I\* (Cuna)

EBR (Inicial/Ciclo I)  
Hasta 12 meses

EBR (Inicial/Ciclo I)  
De 12 a 24 meses

EBR (Inicial/Ciclo I)  
De 24 a 36 meses

## Asignación de Auxiliar de Educación

1 Auxiliar de Educ  
(por 8 niños)

1 Auxiliar de Educ  
(por cada 10 niños)

1 Auxiliar de Educ  
(por cada 20 niños)

\* Cuna de 0, 1 y 2 años



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Novedades de la RVM N° 307-2019- MINEDU

La vigencia de los desplazamientos es con eficacia al año siguiente al que se desarrolla el proceso de racionalización; a efectos, de cautelar el vínculo pedagógico entre el docente y estudiante

El personal excedente que no se presente al acto público, será reasignado de oficio, teniendo en cuenta un tiempo de desplazamiento similar o menor a la IE de origen.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

## RESULTADOS INFORME CORA IE 2019

### INICIAL

- 12 REQUERIMIENTOS DOCENTES
- 3 IE SIN ATENCION (NO REUNE COND)

### PRIMARIA

- 8 REQUERIMIENTOS DOCENTES
- 2 IE SIN ATENCION (NO REUNE COND)

### SECUNDARIA

- 16 REQUERIMIENTOS DOCENTES
- 1 IE SIN ATENCION (NO REUNE COND)

LOS REQUERIMIENTOS DEL 2019 FUERON ATENDIDOS EN PARTE POR RACIONALIZACION y POR EL PROGRAMA LIMA APRENDE EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

**Tener en cuenta lo siguiente:**

# Momento1

La CORA IE, presentaran en físico por mesa de partes UGEL04, la R.D y el informe de racionalización

La CORA UGEL04, evaluara y publicara en la pag. web de la UGEL04, los Informe que fueron aprobados y los Informe que requieren subsanar observaciones.

Así mismo, el link, usuario y acceso al sistema SIRA, estará a disposición de los directores de las IIEE.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

**Tener en cuenta lo siguiente:**

## Momento2

La IE que tiene aprobado su informe físico de racionalización, debe registrarlo en el sistema SIRA, para su actualización, evaluación y procesamiento correspondiente.

La CORA UGEL04, evalúa y valida los informes de racionalización ingresados y procesados en el sistema SIRA. Brindaremos la asistencia técnica para el registro de los informes aprobados en el sistema SIRA, a los directores que lo requieran según cronograma en la oficina de racionalización - UGEL04



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

**GRACIAS**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Preguntas Frecuentes:

**¿La IE tiene 2 docentes nombrados, puedo conformar mi Comisión de Racionalización (CORA IE)?**

- Rpta. No puede conformar su CORA IE, se requiere mínimo de 3 docentes nombrados

**¿La IE tiene 2 docentes nombrados y 1 auxiliar de educación nombrado, puedo conformar CORA IE?**

- Rpta. No puede conformar su CORA IE, se requiere mínimo de 3 docentes nombrados

**¿La IE atiende los 3 niveles, 1 docente por nivel puede representar en la CORA IE?**

- Rpta. No, un solo docente por IE, elegido por mayoría simple debe representar y conformar su CORA IE

**¿La IE no cuenta con Subdirector, como conformo la CORA IE?**

- Rpta. Asume el personal jerárquico de mayor escala magisterial, en caso no cuente con personal jerárquico, asume el docente de mayor escala magisterial.

**¿Cómo participo en el proceso de racionalización, si no puedo conformar la CORA IE?**

- Rpta. El director (a) de la IE, debe elaborar el informe de racionalización y presentarlo por mesa de partes, según modelo adjunto, teniendo que coordinar con la CORA UGEL04, quien asume el proceso

**¿Si las metas de atención están conforme a la norma, debo conforma la CORA IE y elaborar el informe?**

- Rpta. Si, conforme su CORA IE y elabore el informe correspondiente, según modelo adjunto (RD e Informe) y presentarlo por mesa de partes UGEL04

**¿En el caso de tener excedencia, que documentos debe presentar?**

- Rpta. Además de la RD e Informe, debe adjuntar el acta de evaluación de docente excedente, memorando de notificación, absolución de reclamos (si hubiera), luego, ingresarlo por mesa de partes UGEL04





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Preguntas Frecuentes:

¿En el informe final, solo firma el director?

- Rpta. No, deben firmar todos los integrantes de la CORA IE

¿En el informe final puede ser avalado por el CONEI?

- Rpta. No, solo participa la CORA IE

¿En la IE existe necesidades de personal docente, cuando será atendido mi requerimiento?

- Rpta. Una vez validado el requerimiento en el sistema SIRA, se atenderán según el resultado del proceso de racionalización, de no contar con plaza excedente en la UGEL04, serán canalizados a la etapa DRELM

¿Cuándo se ingresara el informe aprobado al sistema SIRA?

- Rpta. Una vez habilitado el sistema SIRA, de parte de UPP MINEDU, se comunicara de inmediato a sus correos y a través de la pag. web UGEL04, el link, usuario y acceso a dicho sistema; asimismo, la asistencia técnica que se realizara en el área de Planificación y Presupuesto de la UGEL04

¿Me corresponde plazas de coordinador pedagógico y de Tutoría, como hago para registrar dicho requerimiento?

- Rpta. En el informe físico y en el sistema SIRA, debe considerar dicho requerimientos por corresponder según norma de racionalización actual



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección  
Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de  
Gestión Educativa  
Local N° 04 - Comas

# Contactos:

Ana Bertha Ulloa Sigueñas

Celular 995876343

Email: [ana.Ulloa@ugel04.Gob.pe](mailto:ana.Ulloa@ugel04.Gob.pe),  
[aus2929@hotmail.com](mailto:aus2929@hotmail.com)

Aurelio De La Cruz Quesada

Celular 928901756

Email: [aurelio.delacruz@ugel04.Gob.pe](mailto:aurelio.delacruz@ugel04.Gob.pe)  
[aureliodelacruzquesada@gmail.com](mailto:aureliodelacruzquesada@gmail.com)